

**ACTA DE REUNIÓN 002-2024  
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO<sup>1</sup> ALCALDÍA  
DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Distrital 0172 del 18 de agosto de 2021 "Por medio del cual se modifica el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (CICCI)", siendo las 09:00 am del 20 de junio de 2024, se inicia la sesión ordinaria en modalidad virtual, a través de la plataforma institucional Teams, previa convocatoria efectuada por la Secretaria Técnica del Comité mediante QUILLA-24-104471, anexando los documentos relacionados con la agenda a tratar.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 0172 de 2021, el Comité CICCI está integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTE LEGAL	
Cargo	Nombre
Alcalde Distrital de Barranquilla	Alejandro Char Chaljub

SECRETARÍAS DE DESPACHO	
Dependencia	Nombre
Secretaría Privada	Jorge Alberto Sánchez
Secretaría General	María Teresa Fernández Iglesias
Secretaría Distrital de Planeación	Diana Mantilla Parra
Secretaría Distrital de Hacienda	Emelith Barraza Barrios
Secretaría Distrital de Salud	Stephanie Araújo Blanco
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Richard Fernández Barraza
Secretaría Distrital de Gestión Social	Ismael Marín Daza
Secretaría Distrital de Obras Públicas	Rafael Lafont De Sales

<sup>1</sup> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, establecido en la entidad mediante Decreto 0172 de 2021, es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del sistema de Control Interno.



SC-CER10309

SA-CER75601

<b>SECRETARÍAS DE DESPACHO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>
Secretaría Distrital de Gobierno	Nelson Patrón Pérez
Secretaría Distrital de Gestión Humana	Malka Rodríguez Pereira (e)
Secretaría Distrital de Control Urbano y EP	Ángelo Cianci Díaz
Secretaría Distrital de Educación	Paola Amar Sepúlveda
Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio	Juan Ospino Acuña
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	Eucaris Navarro Manzur
Secretaría Distrital de Recreación y Deportes	Daniel Trujillo Tovar
Secretaría Distrital de Comunicaciones	Ricardo Villa Pérez
Secretaría Jurídica	Margine Cedeño Gómez

<b>GERENCIAS ADSCRITAS AL DESPACHO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>
Gerencia de Desarrollo Social	María Yunis Molinares
Gerencia de Ciudad	Ana María Aljure
Gerencia de Control Interno de Gestión	Belka María Gutiérrez Arrieta
Gerencia de Proyectos Especiales	Madelaine Certain Stripeaut
Gerencia de las TICs - Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Claudia Vargas López

<b>OFICINAS ADSCRITAS AL DESPACHO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>
Oficina de Control Interno Disciplinario	Rafael Vega Romero
Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas	Rubén García Ariza
Oficina de la Mujer, Equidad y Género	Helda Marino Mendoza
Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Yesid Turbay
Oficina de Gestión del Riesgo	Fernando Fiorillo Zapata

## ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de la asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura acta anterior.
4. Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Jurídica.
6. Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
7. Presentación estado auditorías entes externos de control 2024.
8. Ajuste Plan Anual de Auditoría 2024.
9. Alertas y recomendaciones para la mejora del Sistema de Control Interno.
10. Anexos.

El orden del día fue propuesto en la invitación a la sesión del Comité, remitida mediante QUILLA-24-104471 del 13 de junio de 2024. Se somete a aprobación el orden del día y se aprueba por los miembros asistentes.

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.

El artículo 14 del Decreto 0172 de 2021 establece el quorum y la mayoría de los miembros necesarios para la toma de decisiones. Asimismo, de acuerdo con la metodología establecida en el artículo 13 ibidem, para el desarrollo de reuniones virtuales del CICCI, los miembros del comité confirmaron vía correo electrónico su participación en la reunión o delegaron su asistencia. Se efectuó el llamado a lista y se evidenció la asistencia de sesenta y ocho (68) servidores públicos.

Se deja constancia que hace parte integral de la presenta acta, el archivo denominado "Registro participación CICCI" en el que se encuentra la evidencia de asistencia de los miembros del CICCI, y/o sus delegados, debidamente validados con la respectiva

comunicación de delegación y se confirma el quorum para llevar a cabo la sesión. Se evidenció la asistencia del 88% de las dependencias que integran al Comité.

## **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Gerente de Control Interno de Gestión instaló la segunda sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando la bienvenida a los asistentes e indicó que el Comité Coordinación--CICCI - es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el cual hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del sistema de control interno.

## **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

El Gerente de Control Interno de Gestión, en calidad de secretaria técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a dar lectura del acta No .001 fechada 22 de febrero de 2024, la cual se somete a aprobación a los miembros asistentes. Se aprobó por unanimidad el acta 001-2024.

## **4. REPORTE FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.**

El jefe de la Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones de la Secretaría de Planeación con su equipo de trabajo inició su presentación haciendo referencia a los lineamientos generales para la formulación y seguimiento de los planes de acción suscritos por las dependencias. Explica que para visualizar el avance de los planes de acción Plan de Desarrollo Distrital se están desarrollando tableros de control que permiten conocer el estado de avance de cada eje, política, programa, proyecto y gestión administrativa de cada dependencia.

Respecto a la segunda función de aseguramiento, relacionada con la viabilización, transferencia y registro de los proyectos de inversión en el Banco Único de Programas y Proyectos SUIFP Territorio, el equipo de profesionales de la Secretaría Distrital de Planeación menciona los sistemas de información del banco de proyectos, a saber: MGA,

SUIFP y SPI, muestran el flujo de la información y metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión distrital, la ruta de presentación, transferencia y registro en el banco de proyectos de inversión y los tableros de control diseñados como herramienta de monitoreo. Finalizan su presentación compartiendo alertas sobre los principales problemas que han identificado en el ejercicio de las funciones de aseguramiento a su cargo, así como también acciones de mejora a tomar y las posibles causas que los generan. La presentación en formato PDF hace parte integral de la presente acta.

#### **5. REPORTE FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.**

La asesora de despacho delegada inició su presentación manifestando que, de conformidad con lo previsto en el Decreto con fuerza de Acuerdo Distrital No.0801 de 2020, le corresponde a la Secretaría Jurídica ejercer las funciones jurídicas en lo relacionado con la representación judicial, extrajudicial, de policía y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en los diferentes procesos judiciales, en garantía de la política de prevención del daño antijurídico en la entidad.

Resalta que la defensa jurídica de la Alcaldía Distrital se fundamenta en el desarrollo de la política de prevención del daño antijurídico bajo los lineamientos normativos vigentes. Respecto a la comunicación de los resultados de la función de aseguramiento desarrollada, manifiesta que la Secretaría Jurídica realiza el informe de resultados de la gestión de la defensa jurídica con porcentajes de cumplimiento semanal y mensualmente. La Secretaría Jurídica realiza anualmente el informe de la política de prevención del daño antijurídico en el Formulario Único de Seguimiento a la Gestión de la entidad FURAG.

Además, en garantía del principio de transparencia dentro del desarrollo de la política de defensa jurídica del ente territorial, la Secretaría Jurídica publica trimestralmente en la página web de la entidad la relación de las demandas notificadas en el trimestre a la entidad. Finalizó presentando resultados de la gestión de la política de prevención del daño antijurídico a corte de 30 de abril de 2024: solicitudes de conciliaciones en el periodo de

enero a abril del 2024, número de audiencias de conciliación convocadas vs. audiencias celebradas, número de solicitudes de audiencias de insolvencias recibidas vs. audiencias de insolvencia atendidas, relación de demandas notificadas, consolidado de procesos activos, depósitos judiciales y un reporte de las acciones de tutela tramitadas para lo transcurrido de la vigencia 2024 con corte al mes de abril, entre otras cifras. La presentación en formato PDF hace parte integral de la presente acta.

## **6. REPORTE FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.**

El jefe de la Oficina de Contabilidad, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, inició el reporte de la función de aseguramiento relacionada con el estado de la situación financiera de la Administración Central Distrital, mostrando un comparativo de los rubros representativos del balance general de la entidad para las vigencias 2022 y 2023, luego de lo cual presenta la composición de los activos, pasivos y el estado de resultados vigencia 2023. Seguidamente, alerta sobre los principales riesgos que ha identificado la Oficina de Contabilidad en el ejercicio de la función de aseguramiento a su cargo, entre los cuales señala los siguientes:

- ✓ Deficiencias para la representación fiel de la información contable,
- ✓ Afectación de la calidad de la información contable para la toma de decisiones,
- ✓ Información contable no oportuna e indicadores no confiables que podrían repercutir en la calificación del Distrito.

A continuación, expone las posibles causas de un riesgo contable, entre estas las siguientes:

- ✓ Los hechos económicos no se informan a la Oficina de Contabilidad por desconocimiento de los encargados de los procesos.
- ✓ La falta de concienciación de los funcionarios sobre la importancia de que todo hecho económico se remita oportunamente a la oficina de contabilidad para su registro, considerando que todas las áreas influyen en la información financiera del Distrito.

- ✓ Realización de procesos manuales complementarios para el registro de los hechos económicos o preparación de reportes financieros o certificaciones, debido a posibles limitaciones en el alcance del software contable.
- ✓ La Oficina de contabilidad no es informada acerca de cambios en los hechos económicos ya reconocidos y que afectan la calidad de la información contable.
- ✓ Falta de coordinación con las áreas de producción de los insumos del proceso contable para que las actividades de verificación y conciliación de saldos se lleve a cabo de manera efectiva y oportuna.

Finalizó su presentación planteando las posibles soluciones a estos riesgos identificados.

En este momento de la reunión, solicita la palabra la Doctora Belka Gutiérrez Arrieta, quien manifiesta que es urgente que, de la mano de la Secretaría Distrital de Planeación, se ajuste el mapa de riesgos operativos del proceso de gestión financiera, teniendo en cuenta los factores de riesgos relacionados por el jefe de la Oficina de Contabilidad.

La asesora del despacho delegada del Jefe de la Oficina de Presupuesto, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a la función de aseguramiento relacionada con el control de la ejecución del presupuesto de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, inició listando las bases legales del presupuesto, entre estas el Decreto Nacional 111 de 1996 y el acuerdo distrital 0012 de 2019, por el cual se ajusta y adecua el estatuto orgánico de presupuesto del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. Reseña posteriormente el ciclo presupuestal, el presupuesto de ingresos del Distrito a corte 30 de marzo de 2023, discriminando la cifra en ingresos corrientes, ingresos de capital y establecimientos públicos, finalizando con el detalle del presupuesto de gastos también a corte 30 de marzo de 2023.

Presenta seguidamente los controles implementados a la ejecución del presupuesto y describe finalmente parámetros para mayor control de las ejecuciones financieras: (i) Enlace formado en temas presupuestales. (ii) Habilidades en el lenguaje de la información financiera presupuestal. (iii) Decretos quincenales. (iv) Capacitación para realización de

proceso de armonización presupuestal. La presentación en formato PDF hace parte integral de la presente acta.

**7. PRESENTACIÓN ESTADO AUDITORÍAS ENTES EXTERNOS DE CONTROL 2024.**

El profesional especializado de la Gerencia de Control Interno de Gestión manifestó que, de conformidad con los Planes de Vigilancia de Control Fiscal establecidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital de Barranquilla en la vigencia 2024, se efectuarán veintisiete (27) auditorías, quince (15) de las cuales se encuentran en ejecución a corte 19 de junio de 2024, como se observa a continuación:

No.	ENTE DE CONTROL	Auditorías Programadas	Auditorías No Programadas	Auditorías En Ejecución	Auditorías con Informe Preliminar	No. De Observaciones	Auditorías Con Informe Final	No. de Hallazgos
1	Contraloría General de la República	2	1	1	1	1	0	0
2	Contraloría Distrital de Barranquilla	25	0	14	6	18	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Reitera a las dependencias la importancia de informar a la Gerencia de Control Interno de Gestión, en atención al rol con los entes externos de control, acerca de la instalación de auditorías y/o solicitudes de información y las respuestas correspondientes en el marco de las auditorías efectuadas por los entes de control, así como los demás requerimientos efectuados por estos, de conformidad con lo establecido en la Circular No. GCI- 004-2022 del 14 de febrero de 2022, para evitar materialización de riesgos fiscales.

Finalizó presentando las alertas y recomendaciones de la Gerencia de Control Interno de Gestión para atender las auditorías de los entes externos de control, que se transcriben en el numeral 9 de esta acta.

**8. AJUSTE PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024.**

La Gerencia de Control Interno de Gestión realiza de manera periódica seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado en sesión 001 del Comité CICC, el 22 de febrero de 2024. Del análisis realizado se hace necesario realizar cambios al Plan



Anual de Auditoría para gestionar riesgos emergentes identificados por la Gerencia de Control Interno de Gestión, la reasignación de recursos humanos atendiendo las competencias y suficiencia del equipo de auditores internos y la alineación con nuevos proyectos y objetivos estratégicos de la entidad.

Por lo anterior, se somete a aprobación de los miembros del Comité los ajustes de fechas de ejecución en el cronograma de los siguientes trabajos de aseguramiento:

- Se propone reprogramar el cronograma del trabajo de aseguramiento AIBR\_2024\_03 Política pública para la protección integral de los migrantes.  
Fecha de inicio: 08 de julio de 2024.  
Fecha de finalización: 23 de agosto de 2024.
- Se propone reprogramar el cronograma del trabajo de aseguramiento AIBR\_2024\_06 Política pública de infancia y adolescencia del Distrito de Barranquilla  
Fecha de inicio: 25 de junio de 2024.  
Fecha de finalización: 06 de agosto de 2024.

Se propone incluir trabajo de consultoría para:

- Brindar formación y entrenamiento para gestionar los riesgos de procesos, según la política y la guía de administración de riesgos adoptadas en la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La formación y entrenamiento se realizará, de manera específica, a los delegados de los procesos, para la correcta identificación de los riesgos operativos y el diseño adecuado de los controles, con el fin de ayudar a mejorar los procesos de gestión de riesgos en la entidad. Este servicio de consultoría se viene prestando por la Gerencia desde el 02 de mayo de 2024, en atención al acuerdo de asesoría suscrito con la Secretaría Distrital de Planeación.

Se somete a votación de los miembros del comité los cambios al Plan Anual de Auditoría 2024. Se aprueba por la mayoría de los miembros del Comité los ajustes presentados por la Gerencia de Control Interno de Gestión.

## 9. ALERTAS Y RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Se presentaron las siguientes alertas y recomendaciones a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

- Los planes de mejora suscritos con los entes de control no son efectivos. Del análisis realizado se evidencia que se reiteran hallazgos en temas transversales como contratación, atención a PQRSD, calidad de la información rendida a los entes de control y nivel de cumplimiento de metas de los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo, generando a lo sujetos auditados que el ente de control eleve la connotación/o incidencia de los hallazgos en los procesos y/o dependencias del sector central auditadas.
- Los hallazgos identificados por los entes de control son riesgos que deben considerarse en la actualización de los mapas de riesgos, por lo que se recomienda solicitar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Planeación para gestionar el riesgo, considerando que las acciones de mejoramiento deben enfocarse en la eliminación de las causas y factores de riesgo que originaron el hallazgo (problema o condición detectada), para minimizar la probabilidad de ocurrencia y alcanzar el impacto esperado frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas institucionales.
- En los temas transversales objeto de hallazgos relacionados con contratación, PQRSD, rendición de cuentas y cumplimiento de metas, es importante que se construyan las acciones del plan de mejoramiento con el líder del proceso y los responsables de las dependencias.
- En cumplimiento de la Circular No. GCI- 004-2022, se reitera la importancia de la articulación de las dependencias con la Gerencia de Control Interno de Gestión en la atención a los requerimientos que eleven a la entidad dentro de los procesos auditor y/o

requerimientos de información, por lo que es pertinente para las auditorías del ente de control fiscal la sinergia con este despacho desde el inicio con la presentación e instalación de auditorías, y la atención a las solicitudes de información y respuestas correspondientes.

- Se recomienda la atención oportuna de los requerimientos efectuados por los entes de control, a fin de minimizar el riesgo de sanciones por no responder en los tiempos establecidos.
- A la Secretaría Distrital de Planeación, como responsable de formular los lineamientos para la administración del riesgo, se recomienda actualizar la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con énfasis en los riesgos fiscales. Esta actualización es crucial para cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y para identificar y gestionar de manera proactiva los riesgos fiscales, tales como la evasión fiscal, fraudes y malversación de fondos, para proteger la estabilidad financiera del Distrito.
- A la Secretaría Distrital de Planeación se recomienda, como responsable del sistema de gestión de calidad en atención al Decreto 0289 de 2021, coordinar y dirigir las actividades tendientes a la actualización de los procedimientos con un énfasis en la definición de los puntos de control. Esta actualización asegura que los procesos se realicen de manera controlada, eficiente y conforme a las normas vigentes aplicables. Implementar y mantener los puntos de control no solo protege a la entidad de riesgos y errores, sino que también mejora la calidad, eficiencia y transparencia en todas sus operaciones.
- A los líderes de proceso y responsables de las dependencias se alerta sobre los controles que deben establecer al interior de las áreas frente a la gestión adecuada de las PQRSD con ocasión a los cambios de personal por el concurso de méritos. Lo anterior dado que se evidencia por la Gerencia la finalización de PQRSD sin responder

o con respuestas que no son de fondo solo para dejar vacío el SIGOB y obtener "paz y salvo". Se recomienda solicitar el apoyo de la Secretaría Distrital de Gestión Humana y la Oficina de Control Disciplinario Interno sobre las sanciones abocadas tanto funcionarios como jefes por una inadecuada gestión de sus PQRSD y complementarlas con controles administrativos.

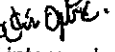


Desarrollado el orden del día previsto, se da por terminada la sesión sin la presentación de proposiciones de parte de los asistentes, siendo las 11:52 a.m.

#### 10. ANEXOS.

- Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Planeación. 20 folios
- Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Jurídica. 18 folios
- Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, Oficina de Contabilidad. 11 folios
- Reporte funciones de aseguramiento de segunda línea de defensa bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, Oficina de Presupuesto. 8 folios

  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

  
**BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA**  
Gerente de Control Interno de Gestión  
Secretario Técnico del Comité

Proyecto: Iván Ojito Castro, profesional especializado   
Revisó: Belka Gutiérrez Arrieta, Gerente de control interno de Gestión   
Revisó: Guillermo Acosta, Asesor   
Vo Bo: Margine Cedeño Gómez, Secretaría Jurídica 